Piribebuy, 06 de mayo de 2022.-

Dictamen Auditoría Interna

Señora Jefa de la U.O.C.: Lic. Antonia Galeano

Referencias:

- **Memorándum UOC N° 08/2022.**
- Contrato N° 03/2022 del llamado de **REFACIÓN Y AMPLIACION DE MURO DE CONTENCION – ID N° 413.766.**

Antes de realizar un análisis y una conclusión al respecto, se transcribe lo primordial del Informe del Fiscal de Obras adjunto al Memorándum UOC N° 08/2022: **B- Justificación de los Trabajos; 1- Ítem 1 Cimiento de PBC:** Durante la construcción del muro (las cant. Contractuales), se produjo un evento meteorológico muy intenso, producción un desmoronamiento en el talud adyacente, al ejecutado por el contrato presente, por lo que deberá ejecutarse la cimentación para elevar el muro de contención en ese sector **2- Ítem 2 Muro de Contención:** Por la misma razón que el anterior Ítem, sobre el cimiento de P.B. se ejecutará el muro de contención, a continuación del ejecutado por el contrato. **3- Ítem 2 Losa de H° A° p/ reparación de capa asfáltica:** El asfalto de la calle contenida, también se desmoro junto con el muro de tierra, por lo que se completará el mencionado espacio con un losa de hormigón.

Por lo tanto, atento a la solicitud de la Jefa de UOC y a las argumentaciones de la ampliación del Contrato en referencia del Fiscal de Obras, así como también se menciona que los procedimientos legales como la de contrataciones públicas, deben ser realizados al solo efecto de contar con la verificación y visto bueno correspondiente de la DNCP con la confección de una Adenda por la cual se amplía el contrato, por el hecho que la obra de refacción y ampliación de muro de contención ha sido adjudicada en su oportunidad a la Firma MVZ INGENIRIA, en éste caso, analizando las documentaciones arrimadas y el cuadro normativo de referencia: **Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19. **Artículo 62.-** CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

Artículo 95 del DECRETO REGLAMENTARIO 2992 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos.----------

---

El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoría interna. Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en:

a) ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra; b) modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, pero que debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución.-------

Resolución DNCP N°4576/2020 art. 9 inc. h) Los convenios modificatorios de los contratos de obras públicas, tendientes a ampliar o complementar los trabajos, no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) del monto y plazo originalmente pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2.051/03 y el Artículo 95 del Decreto N° 2992/2019.----------

A los efectos y en base de los términos del Contrato N° 03/2022 el monto total asciende a G. 59.890.500 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos noventa mil quinientos), dicho monto sirve de base de cálculo para determinar el monto correspondiente al porcentaje establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (20%). La Adenda se hará por G. 10.847.000 (guaraníes diez millones ochocientos cuarenta y siete mil), correspondiente al 18,1122214709% del monto total del contrato.---
---

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO (ADENDA)					
ÍTEM	RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cimiento de PBC	m3	6,70	435.000	2.914.500
2	Muro de contención	m3	9,50	435.000	4.132.500
3	Losa de H° A° para reparación de capa asfáltica	m3	1,90	2.000.000	3.800.000
TOTAL PRECIO (ADENDA) EN Gs.					**10.847.000**

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSION FINAL: Por todo lo expuesto más arriba en especial de acuerdo a las legislaciones correspondientes a las cuestiones de adendas , esta Auditoría Interna Institucional es de parecer de que la Municipalidad de Piribebuy agote todas las instancias legales correspondientes para la realización de los convenios modificatorios en cuanto a la ampliación del Contrato de dicha obra, teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba y remitiendo dichos recaudos (Justificación) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía U.O.C., en concordancia con el Art. 62 de la Ley 2051/03. Se recomienda la ampliación del Contrato N° 03/2022 del llamado de **REFACIÓN Y AMPLIACION DE MURO DE CONTENCION – ID N° 413.766.-**

Salvo que el Señor Intendente Municipal tenga otro parecer.

Es mi informe.

LIC. HECTOR BERNAL

AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

ANEXO B-02-04

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

CDP Nº 06/2022

Nº PAC: 413766

FECHA DE EMISION: 09/05/2022

AÑO: 2022

DESCRIPCION: AMPLIACION-REFACCION Y AMPLIACION DE MURO DE CONTENCION

MODALIDAD: CONTRATACION VI/ DE EXCEPCION

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

LINEA PRESUPUESTARIA									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
CLASE	PRC.	PROY.	ACTIV.	U. Res	S.C.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2022	Plan Financiero Vigente 2022	Compromisos (Ampliación)	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
1	2	0	1	I.M	520	30	11	5	300.000.000	300.000.000	10.847.000		10.847.000	56.895.975	67.742.975	221.4 0.025
					TOTAL											221.410.025

Lic. Blas Hector Bernal
Auditor Interno

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Ramona Baranda
Direc. de Adm. y Finanzas

Lic. José Lesme
Encargado de Presupuesto

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Piribebuy, 04 de Mayo del 2022

Sr.: Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente de la Municipalidad
de Piribebuy
Presente

Ref: *Contrato por Vía de Excepción N°01/2022 "Refacción y Ampliación de Muro Contención"*

Por este medio presento mi informe sobre los rubros verficados para la elaboración de la adenda, cuya planilla se adjunta este informe siendo los rubros adendados los siguientes;

A - Rubros y Montos a ser Adendados

REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN					
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO RUBROS ADICIONALES					
ÍTEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNI.	PRECIO TOTAL
1	Cimiento de PBC	m3	6,70	435.000	2.914.500
2	Muro de contención	m3	9,50	435.000	4.132.500
3	Losa de H°A° para reparacion de capa asfaltica	m3	1,90	2.000.000	3.800.000
	TOTAL PRECIO ADICIONALES EN Gs.				10.847.000

B- Justificación de los Trabajos

1- Item 1 Cimiento de PBC

Durante la construccion del muro (las cant. Contractuales), se produjo un evento meterologico muy intenso, producion un desmoronamiento en el talud adyacente, al ejecutado por el contrato presente, por lo que deberá ejecutarse la cimentacion para elevar el muro de contenciion en ese sector

2- Item 2 Muro de Contención

Por la misma razon que el anterior Item, sobre el cimiento de P.B. se ejecutará el muro de conteción, a continuacion del ejecutado por el contrato.

3- Item 2 Losa de H°A° p/ reparación de capa asfaltica

El asfalto de la calle contenida, tambien se desmoro junto con el muro de tierra, por lo que se completará el mencionado espacio con un losa de hormigón.

C- Conclusion y Aprobación

El monto presentado por la contratista de obras no sobrepasa el 20% del monto contractual y en todos los item contractuales, mantuvo el precio original del contrato y todos los rubros son necesarios de ejecución.

Siendo el monto total aprobado de; ***10.847.000 Gs. (diez millones novecientos cuarenta y siete mil).***

Me despido atentamente,

ING. LUDWIN MENDOZA
FICAL DE OBRAS
LUDWIN MENDOZA
Ingeniero Civil

MVZ INGENIERIA Direc.: Tte Aguirre 1015 correo; mvz_ingenieria@hotmail.com Telf,; 0981 929251

Piribebuy, 04 de Mayo del 2022

Sr.: Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente de la Municipalidad de Piribebuy
Presente

Ref: Contrato por Vía de Excepción N°01/2022 "Refacción y Ampliación De Muro Contención"

Me dirijo a Usted a efectos de solicitar el procesamiento de la Adendad N°1 del contrato de la referencia, siendo este no mayor al 20% del Monto Contractual. Estos trabajos son necesarios de ejecución, para que la obra pueda ser conciuida de la mejor manera posible.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Ing. Miguel Vicente Zárate Irala
Representante Legal

MVZ INGENIERIA

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
"Ciudad Heroica"
MESA DE ENTRADA
Folio N° 1.356
04-05-22

MVZ INGENIERIA Direc.: Tte Aguirre 1015 correo; mvz_ingenieria@hotmail.com Telf,; 0981 929251

REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN					
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO (ADICIONALES)					
ÍTEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNI.	PRECIO TOTAL
1	Cimiento de PBC	m3	6,70	435.000	2.914.500
2	Muro de contención	m3	9,50	435.000	4.132.500
3	Losa de H°A° para reparacion de capa asfaltica	m3	1,90	2.000.000	3.800.000
	TOTAL PRECIO ADICIONALES EN Gs.				10.847.000

Ing. Miguel Vicente Zárate Irala
Representante Legal

MVZ INGENIERIA

Piribebuy, 10 de mayo de 2022

Señor(es):
MVZ INGENIERIA
E-mail: mvz_ingenieria@hotmail.com
De nuestra consideración.

La Municipalidad de Piribebuy, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a usted, con relación al llamado Contratación por Excepción Nº 01/2022 "*REFACCIÓN Y AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN*", ID 413.766.

Al respecto se comunica que la Adenda del contrato, se encuentra disponible para la firma. En horario de atención lunes a sábados de 07:00 a 12:00 hs.

La comunicación se realiza conforme al Art. 59 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC
Municipalidad de Piribebuy

Redactar

Recibidos 16
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 6
Más

NOTIFICACION PARA FIRMA DE ADENA

Municipalidad de Piribebuy <gobiernomunicipaldepiribebuy@gmail.com> mar, 10 may, 10:28 (hace 21 horas)
para mvz_ingenieria

Buen dia
Se remite adjunto notificación para firma de la Adenda N° 1 del Contrato N° 03/2022
Favor dar acuse recibido

Libre de virus. www.avast.com

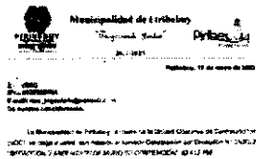

notificacion para fi..

Responder Reenviar